



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 138-2019-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 18 de setiembre del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional; conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 009-2019-GOREMAD-CR/JLDR, el consejero regional Jorge Luis DIAZ REVOREDO, se declare de prioridad y necesidad regional la creación de un fondo de apoyo y fomento a los deportistas calificados que han representado y representan tanto al departamento de Madre de Dios como al Perú, en los eventos y competencias deportivas nacionales y extranjeras.

Que, sustenta su propuesta en que los deportistas que representan a la Región Madre de Dios, cuyo rendimiento encuadra en la condición de deportistas calificados de "alto nivel", según los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano, no están recibiendo el apoyo necesario para mantener y superar sus actuaciones y protagonismo deportivo, y que si bien es función de los Consejos Regionales del Deporte, apoyar y supervisar la participación de dichos representantes; sin embargo, en la práctica, éstos concurren a los eventos ya sea en sede nacional o extranjera con sus propios peculios; por lo que debe crearse un fondo de apoyo y fomento al deportista calificado residente de Madre de Dios, de conformidad con lo previsto por los literales a y b del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Gobiernos Regionales en armonía con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, que les permita desarrollar la disciplina deportiva en la cual destacan con mayor decoro y con suficientes recursos.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Pedido N° 009-2019-GOREMAD-CR/JLDR, presentado por el consejero regional Jorge Luis DÍAZ REVOREDO. Por consiguiente, **DECLARAR**, de prioridad y necesidad regional la creación de un fondo de apoyo y fomento al Deportista nacional calificado residente de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día dieciocho de setiembre del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WIESS  
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONARDO CHAVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO